MEMORANDO

COLDEPORTES 08-05-2019 15:59
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0002578 Fol:0 Anex:1 FA:1
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DIRECCIÓN / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORIA PROCESO "ADQUISICIÓN DE BIENES Y
OBS

Código Dependencia

2019IE0002578

Para: Ernesto Lucena Barrero
Director Departamento Administrativo COLDEPORTES

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final de auditoria proceso "Adquisición de Bienes y Servicios-Juegos Nacionales"

Un saludo respetuoso

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Función Pública", modificado ´por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1°. Del Artículo No. 2.2.21.4.7 ***Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces*** que indica: "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.*", y al Plan Anual de Auditoria Interna año 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 22 de marzo de 2019, y de acuerdo al Plan Específico de Auditoria me permito comunicar el Informe final resultado del Procedimiento de Auditoria realizada durante los días del 01/04/2018 al 26/04/2018 al proceso "Adquisición Bienes y Servicios-Juegos Nacionales", con la información reportada y las evidencias recolectadas durante las pruebas de recorrido realizadas.

El líder del proceso "Adquisición de Bienes y Servicios" coordinará la elaboración del Plan de Mejoramiento en un lapso no mayor a tres (3) días hábiles, lo cual se llevará a cabo en el aplicativo ISOLUCION, acorde al procedimiento Auditorias Internas SG PD 004 V2.

Agradezco su atención.

James Lizarazo B

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina Control Interno

Anexo Informe final auditoria 26 folios

Con Copia a: **MARTIN EDUARDO GOMEZ AGUILERA,** Subdirector, Director Técnico (E) de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte; **CLAUDIA MARCELA CHAVES SANMIGUEL,** Secretaria General; **HARDY ALEXANDER LEON CHIRIVI,** Jefe Oficina Jurídica; **MONICA PATRICIA MONSALVO TORRES,** Jefe Oficina Asesora de Planeación; **MIGUEL ERNESTO ACEVEDO RICO,** Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo; **DIANA CAROLINA BRETON FRANCO**, Director Técnica de Fomento y Desarrollo; **LILIA VIVIANA**

FORERO ALVAREZ, Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control; **NATALIA MORENO MURILLO**, Coordinadora GIT Contratación.

Elaboró: Nicolas Morales B.
Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 08-05-2019 15:57
Nicolas Morales Bermudez / 08-05-2019 15:38

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: auditoría interna
Unidad Auditable: Proceso Adquisición de Bienes y Servicios - Juegos Nacionales 2019
Responsable Unidad Auditable: Natalia Moreno Murillo/Coordinadora GIT Contratación
Fecha de apertura: 01/04/2019
Fecha de cierre: 12/04/2019
Objetivo de la Auditoría: Evaluar la efectividad y cumplimiento de los controles establecidos, requisitos legales y organizaciones aplicables al proceso de apoyo Adquisición de Bienes y Servicios.
Alcance de la Auditoría: La presente auditoria inicia con la evaluación de la etapa de planeación hasta la etapa contractual de los contratos y/o convenios interadministrativos de proyectos de infraestructura e implementación logística correspondientes a los Juegos Nacionales 2019, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2019.
Criterios de la Auditoría: Caracterización proceso Adquisición de Bienes y Servicios (código BS-CP-001); Manual de Contratación (código BS-MN-002); Manual de Supervisión e interventoría (código BS-MN-003); Plan de Acción 2019; Mapa Riesgos; normatividad interna y externa aplicable al proceso.
Limitaciones: En la planeación y desarrollo de la auditoria no se presentaron inconvenientes significativos que pudieran afectar el desarrollo normal de la auditoria o que hubieran podido influir en los resultados finales de la misma.
Equipo Auditor: Nicolás Morales Bermúdez

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Para la ejecución de la presente auditoría, se revisó la documentación soporte correspondiente a la gestión y ejecución del proceso a través de:

Entrevista con el coordinador del GIT Contratación-líder del proceso Adquisición de Bienes y Servicios para verificación de actividades propias del proceso auditado.

Revisión de los siguientes documentos: Caracterización proceso Adquisición de Bienes y Servicios (código BS-CP-001); Manual de Contratación (código BS-MN-002); Manual de Supervisión e interventoría (código BS-MN-003); Plan de Acción 2019; Mapas Riesgos Corrupción y de Gestión 2019.

Revisión documental de convenios interadministrativos de proyectos de infraestructura en ejecución vigencia 2019, correspondientes a Juegos Nacionales.

De un total de 6 convenios interadministrativos suscritos en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de marzo de 2019, correspondientes a la construcción, adecuación y/o mejoramiento de escenarios deportivos requeridos para la celebración de los XXI juegos

deportivos nacionales y V juegos paranacionales del bicentenario -Bolívar 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO, se determinó una muestra significativa sobre el 100% de los convenios interadministrativos suscritos que se encuentran en ejecución; aplicando la metodología de Muestreo Aleatorio Simple se obtuvo una muestra óptima de 6 convenios a revisar:

Expedientes contractuales		Tamaño de la muestra	No. convenios de la muestra seleccionada vigencia 2019
Tamaño de la Población (N)	6	Fórmula 13	00015/2019, 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019, 000154/2019
Error Muestral (E)	10%		
Proporción de Éxito (P)	95%	Muestra Óptima 6	
Nivel de Confianza	90%		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645		

Fuente información: base de datos de contratos reportados por el GIT Contratación- corte a 30 de marzo de 2019

3. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Realizado el seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos de corrupción y de gestión 2019, se procedió a calificar las características de cada uno de los controles conforme a los criterios establecidos en la "*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" y* mediante prueba de recorrido de controles realizada el día 11-04-2019, aplicando el Formato ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES, código SG - FR – 021, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Tabla 1: Mapa Riesgos Gestión y de Corrupción		
Riesgo(s) identificado(s)	**Controles establecidos**	**Observación OCI**
Contratar bienes y servicios que no estén acordes con las necesidades de la entidad.	• Una vez radicados los estudios previos en el GIT contratación se hace una revisión integral para determinar si se ajustan o no a la normatividad vigente. • Se revisa el expediente contra la hoja de ruta para determinar el cumplimiento de la documentación. • Sí cumple se procede a la elaboración del proceso o minuta, en caso contrario se devuelve para ajustes. • Revisión periódica (trimestral) del indicador (devolución de estudios previos) para analizar los resultados y generar acciones de fortalecimiento de competencias.	Los controles propuestos no cumplen con los criterios de evaluación establecidos según la Guía de riesgos del DAFP, correspondientes a) Documentación del control. b) Responsable del control c) Frecuencia del control d) Propósito del control e) Realización de la actividad del control f) Resultados de la ejecución del control.

Tabla 1: Mapa Riesgos Gestión y de Corrupción		
Riesgo(s) identificado(s)	**Controles establecidos**	**Observación OCI**
		Conforme a las verificaciones realizadas en la prueba de recorrido, así como el resultado de las observaciones presentadas en desarrollo de la presente auditoria, se evidenciaron debilidades en la aplicación de los controles, y en la formulación e identificación de controles existentes y propuestos, que mitigan la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos. El responsable del proceso informa que reevaluara la cantidad de controles establecidos en los mapas de riesgos de corrupción y de gestión, toda vez que se identificó que varios de los controles propuestos no corresponden a un control y que otros no están siendo aplicados en la realidad del proceso.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	• Contar con un manual de supervisión e interventoría en el cual se describa de formar clara y precisa las obligaciones y actividades del ejercicio de la supervisión e interventoría • Actualizar el manual de supervisión e interventoría de acuerdo con las observaciones presentadas por cada área de la entidad. • Expedir memorando internos recordándoles a los supervisores las actividades que deben realizar para el buen ejercicio de la supervisión, así como, las consecuencias de su no observancia y acatamiento • Socializar el manual de supervisión e interventoría de la entidad. • Programar capacitaciones a los supervisores • Requerimiento y Seguimiento a la gestión de supervisión en el avance físico y financiero de la ejecución contractual tal como lo requiere el SIRECI.	
Direccionamiento de la contratación de la entidad y/o favorecimientos a terceros. Contratación sin cumplimento de requisitos legales.	• Revisión de los estudios previos con el fin de determinar la adecuada aplicación de la normatividad vigente. • Con relación a los pliegos de condiciones, además de la revisión del cumplimiento de la normatividad vigente, deberán contar con la aprobación técnica y financiera. • Revisar exhaustivamente los documentos presentados por el futuro • Contratista • Identificación de los procesos contractuales que deben presentarse ante el Comité de Contratación de la entidad, para que los mismos cuenten con la autorización o aprobación de trámite. • Publicación de los procesos de selección en el SECOP y el portal web de la entidad. • Realizar una revisión aleatoria trimestral de por lo menos 20 carpetas contractuales con el fin de determinar: la pertinencia en la escogencia de la modalidad de selección, el cumplimiento de requisitos mínimos por parte del contratista y/o oferente, publicación en el SECOP.	

4. EVALUACION INDICADORES DE GESTION

Realizado el análisis y verificación de las mediciones a los dos (2) indicadores de gestión asociados al proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” y de acuerdo a la información registrada en el módulo de Medición del aplicativo ISOLUCION a corte 30 de marzo de 2019, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Tabla 2: Indicadores de gestión			
Indicador	**Frecuencia**	**Periodos sin medir**	**Observación OCI**
Disminución en la devolución de los estudios previos Tipo: Eficacia	Sin Datos	Sin Datos	No se evidencio en ISOLUCIÓN en el módulo de "Mediciones y reportes de indicadores", la existencia de éste indicador.
Suscripción de Contratos Tipo: Eficacia	Trimestral	Ago-Oct-2018 Nov-Dic-2018 Ener-Mar-2019	No se encontró evidencia de la medición de los dos indicadores de gestión, de acuerdo con las frecuencias establecidas, incumpliendo lo establecido en el Instructivo Indicadores de Gestión-Código GO-IN-001

5. FORTALEZAS

- Disposición y compromiso de parte de la Coordinadora GIT Contratación y de su equipo de trabajo para atender la auditoria.

6. HALLAZGOS

6.1. Índice

Código	Asunto
ABS-01	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO-ESTUDIOS PREVIOS
ABS-02	OBLIGACIONES CONTENIDAS-Estudios Previos/Conv. Interadministrativos
ABS-03	DIFERENCIAS PRESUPUESTALES
ABS-04	GARANTÍAS
ABS-05	FICHA JURÍDICA –ESTUDIO DE TÍTULOS:
ABS-06	ENTREGA ESCENARIOS DEPORTIVOS-CONVENIO MARCO 000015/2019
ABS-07	PUBLICACIÓN DOCUMENTOS SECOP

6.2. Descripción de los hallazgos

HALLAZGO N° ABS-01: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO-ESTUDIOS PREVIOS

Condición:

- En el Anexo No. 1 "*ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES*" de los Estudios Previos de los Convenios interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019, se evidenciaron sustentaciones dirigidas a la contratación y ejecución de una interventoría, las cuales no hace parte de las actividades directas a cumplirse en desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos.
  Se señala en este mismo anexo, la idoneidad de la naturaleza jurídica de la entidad estatal con la cual se va a suscribir el convenio enmarcada como "Empresa Industrial y

Comercial de Estado", sin que la misma aplique a la naturaleza jurídica del ENTE EJECUTOR de los proyectos, que es el Departamento de Bolívar.

- En el capítulo 2 Aspecto Económico, se evidenciaron debilidades en el análisis de variables de orden económico (Producto Interno Bruto y Tasa de Cambio) que fueron incluidas pero que están desactualizadas, sin aportar efectivamente en la determinación de las condiciones reales del mercado de los precios y costos en la vigencia actual en la cual se ejecutarán los proyectos y en consecuencia en la determinación real del valor de los convenios interadministrativos suscritos.

(Ver Anexo 1 –ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES)

Criterios:

- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato".

- Decreto 1082 de 2015.- Artículo 2.2.1.1.1.6.1.- Deber de análisis de las Entidades Estatales. -ANÁLISIS DEL SECTOR- La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Posible Causa identificada por la Oficina de Control Interno:

Debilidades en los controles establecidos para verificar el contenido de los formatos de Estudios Previos utilizados en los procesos contractuales anteriores, sin verificar en detalle la pertinencia de la justificación técnica, jurídica y/o la actualización de las variables económicas, de la necesidad que se pretende satisfacer, y que pueden afectar en la determinación del valor real de los costos asociados, identificación de los posibles oferentes, determinación de la modalidad de selección a desarrollar y/o del tipo contrato y/o convenio que se pretende celebrar.

Descripción del Riesgo:

Contratar bienes y/o servicios que no estén acordes con las necesidades de la entidad y/o adelantar procesos contractuales que no correspondan a la modalidad establecida, ocasionado por debilidades en la determinación de los criterios de justificación legal, técnica y/o económica, contenidos en los estudios y documentos previos.

Descripción del Impacto:

Las debilidades en la justificación de los estudios previos y sus anexos, puede conllevar entre otros a la apertura errónea de procesos de selección, posibles revocatoria de los actos administrativos de apertura de las convocatorias, declaratoria de desierto de los procesos y/o el fracaso en la ejecución de los contratos estatales celebrados.

Pueden generarse observaciones o glosas por parte de los órganos que ejercen el control fiscal a Coldeportes o al ente Ejecutor.

HALLAZGO N° ABS-02: OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

Condición:

- No se evidenció en los compromisos y obligaciones señaladas en los Estudios Previos ni en los convenios interadministrativos No: 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019, cuál es el valor de los recursos que serán aportados por el MUNICIPIO para la ejecución de los proyectos, pues el valor total de los cinco convenios interadministrativos suscritos están respaldados 100% con recursos aportados por COLDEPORTES.

- No está debidamente identificado en los considerandos ni en la partes firmantes de los convenios interadministrativos, cual es la persona que actuará en nombre y representación legal del respectivo "MUNICIPIO", que deberá entregar los recursos presupuestales mencionados y dará cumplimiento a las demás obligaciones que le fueron establecidas bajo su responsabilidad, pues las únicas partes firmantes en los convenios interadministrativos celebrados son la Gobernación del Departamento Bolívar y COLDEPORTES.

  (Ver Anexo 2 –COMPROMISOS U OBLIGACIONES)

Criterios:

- Convenios Interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019 - Clausulas 7 Y 8: *COMPROMISOS GENERALES y ESPECIALES DEL ENTE EJECUTOR PARA CON EL MUNICIPIO;* Clausula 9: OBLIGACIONES DE COLDEPORTES Y DEL MUNICIPIO.

- Convenios Interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019 – Clausula 19: SOLUCION DE CONFLICTOS.

- LEY 80 DE 1.993.- ARTÍCULO 24. NUMERAL 5. - En los pliegos de condiciones o términos de referencia, litera d) *"No se incluirán condiciones y exigencias de imposible*

cumplimiento, ni exenciones de la responsabilidad derivada de los datos, informes y documentos que se suministren".

Posible Causa Identificada por la Oficina de Control Interno:

Debilidades en los controles establecidos para verificar el contenido las minutas de contratos y/o convenios utilizados en procesos contractuales anteriores, sin verificar en detalle la pertinencia de las obligaciones establecidas para las partes firmantes y/o para terceros que no participaron en la suscripción de los convenios interadministrativos.

Descripción del Riesgo:

Existe una posible materialización del riesgo "Incumplimiento de las obligaciones contractuales" dado que las obligaciones estipuladas para "EL MUNICIPIO" en los convenios interadministrativos celebrados no se podrían cumplir, puesto que la característica de los compromisos y/o exigencias establecidas de aportar recursos presupuestales son inexistentes, así como la designación del supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del convenio interadministrativo.

Descripción del Impacto:

Las debilidades en la determinación de obligaciones y compromisos de imposible o difícil cumplimiento, pueden conllevar a la inejecución del contrato suscrito, presentación de posibles conflictos, terminaciones anticipadas y/o suspensiones de los convenios interadministrativos suscritos.

Pueden generarse observaciones o glosas por parte de los órganos que ejercen el control fiscal a Coldeportes o al ente Ejecutor.

HALLAZGO N° ABS- 03 DIFERENCIAS PRESUPUESTALES

Condición:

- En el Convenio No. 000019/2019 -CLAUSULA 10-IMPUTACION PRESUPUESTAL se estableció que el valor a aplicar es de $ 3.108.333.856 MCTE, el cual que es inferior al determinado en la CLAUSULA 3.VALOR DEL CONVENIO, por valor de $7.770.834.639 M/CTE; no se evidenció en el expediente contractual modificatorio al Convenio aclarando su valor final.

- En los convenios interadministrativo No. 000021/2019 y No. 000022/2019, se evidenciaron diferencias en el valor de los presupuestos de obra aprobados en la "*Ficha MGA"*, respecto de los relacionados en la *"Ficha de evaluación de elegibilidad de proyectos"*, en el *"Estudio Previo"* y del valor final establecido en los *"Convenios Interadministrativos"* suscritos; no se evidenció dentro del contenido de los documentos antes mencionados, la justificación de las reducciones y/o incrementos realizados a los

presupuestos de obra, como tampoco se evidencio solicitudes de ajustes y/o modificaciones, ni de autorizaciones avaladas por el Comité de Contratación y ordenador del gasto.

(Ver Anexo 3 –DIFERENCIAS PRESUPUESTALES)

Criterios:

- Convenio Interadministrativo No. 000019/2019 CLAUSULA 3.VALOR DEL CONVENIO por valor de $7.770.834.639.
- Fichas MGA-Proyecto Adecuación y mejoramiento de Escenario Deportivo: Estadio de futbol Diego Carvajal - municipio de Magangué (Convenio Interadministrativo No. 000021/2019)
- Fichas MGA-Proyecto Adecuación y mejoramiento de Escenario Deportivo: Estadio de futbol Julia Turbay Zamur -municipio Carmen de Bolívar (Convenio Interadministrativo No. 000022/2019).
- Ficha de evaluación de elegibilidad de proyectos COLDEPORTES –Convenio Interadministrativo No. 000021/2019)
- Ficha de evaluación de elegibilidad de proyectos COLDEPORTES -Conv. Interadministrativo No. 000022/2019).
- Estudio Previo-Numeral 11.VALOR (Convenio Interadministrativo No. 000021/2019).
- Estudio Previo-Numeral 11.VALOR (Convenio Interadministrativo No. 000022/2019).

Posible Causa Identificada por la Oficina de Control Interno:

Debilidades en los controles establecidos para verificar los presupuestos de obra contenidos en los estudios previos que fueron sustentados ante el comité de contratación, con información diferente a los presupuestos aprobados en los documentos de orden técnico (ficha MGA y Ficha de Evaluación Técnica).

Descripción del Riesgo:

Puede existir la materialización del riesgo “Contratación sin cumplimento de requisitos legales” dado que no se contaba con las justificaciones de las modificaciones a los presupuestos aprobados en la ficha MGA y/o las autorizaciones previas de las instancias competentes.

Descripción del Impacto:

Posibles investigaciones al ordenador del gasto de parte de los órganos de control por la celebración y ejecución de convenios interadministrativos con presupuestos diferentes a los aprobados en las fichas MGA.

HALLAZGO N°: ABS - 04 GARANTÍAS

Condición:

- En los convenios interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019 y 00022/2019, se evidenció que los amparos de las garantías que fueron inicialmente establecidos en los Estudios Previos, son diferentes a los incluidos en los convenios suscritos.

- En los Autos Aprobatorios de la Garantías Únicas de los convenios interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019 y 00022/2019, se evidenció que la aprobación de los seguros de cumplimiento expedidos por LA PREVISORA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS, no se ajusta a los amparos exigidos en los convenios interadministrativos suscritos, asimismo no se evidenció previo a la expedición de la póliza correspondiente, el documento modificatorio a los convenios aclarando el alcance real de los amparos requeridos.

- En el convenio interadministrativo No. 000154/2019 suscrito el 11 de marzo de 2019, no se evidenció la expedición de garantía ni del auto aprobatorio correspondiente.

(Ver Anexo 4 – GARANTÍAS ESTABLECIDAS)

Criterios:

- Decreto 1082-2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. <u>El cumplimiento de las obligaciones</u> surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) <u>los contratos y su liquidación;</u> y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".*

- ESTUDIOS PREVIOS-numeral 17 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS NATURALEZA CONTRACTUAL: Amparos exigidos:
  - *Cumplimiento del convenio 50% Del valor total del aporte de COLDEPORTES*

- Convenios Interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019-CLAUSULA DECIMA 14-GARANTIA ÚNICA: Amparo exigidos:
  - *Cumplimiento del convenio 50% Valor del aporte de COLDEPORTES*
  - *Cumplimiento del convenio 50% Valor total del aporte del MUNICIPIO*

- Seguro de cumplimiento Convenios Interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019 y 00022/2019: Amparo expedido:
  - *Cumplimiento del contrato / Beneficiarios COLDEPORTES*

Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar el incumplimiento de las obligaciones del convenio interadministrativo suscrito.

- Debilidades en la elaboración de los convenios, incluyendo amparos diferentes a los sustentados en el estudio previo.

Descripción del Riesgo:

Presuntamente existió la materialización del riesgo "Incumplimiento de las obligaciones contractuales" al aprobarse garantías que no corresponden a la realidad de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los convenios interadministrativos que soportaron su expedición, y de imposible exigencia porque no existe la obligación del Municipio de aportar recursos presupuestales para la ejecución del convenio.

Descripción del Impacto:

Expedición de garantías que no podrán ser exigibles en caso de presentarse incumplimientos a las obligaciones establecidas en los convenios.
Pueden generarse observaciones o glosas por parte de los órganos que ejercen el control fiscal a Coldeportes o al ente Ejecutor.

HALLAZGO N° 5. FICHA JURÍDICA –ESTUDIO DE TÍTULOS.

Condición:

- En los convenios interadministrativos No. 000021/2019 y 000154/2019 no se evidenciaron las autorizaciones de intervención de inmueble que debieron ser allegadas por los alcaldes municipales previo a la suscripción de los convenios.

- En el convenio interadministrativo No. 000154/2019 no se evidenció las correcciones en la ubicación del predio en los tres certificados de tradición y libertad del inmueble que fueron observados en la Ficha Jurídica-Estudio de Títulos y que debieron ser aportados para emitir el nuevo concepto de evaluación jurídica, previo a la sustentación ante el Comité de Contratación y de la suscripción del citado convenio. Asimismo no se evidencio en el Acta de Comité de Contratación No. 006 del 11-03-2019 la advertencia que no se contaba con los documentos antes señalados y que eran requeridos antes de la suscripción del correspondiente convenio.

(Ver ANEXO 5. – FICHA JURÍDICA-ESTUDIOS DE SUELOS)

Criterio(s):

- LEY 80 DE 1.993.- ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. Numeral 7o. *"La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso".*

- Ficha Jurídica-ESTUDIO DE TÍTULOS Adecuación y mejoramiento de Escenario Deportivo: estadio de futbol Diego Carvajal en el municipio de Magangué con miras a los Juegos Nacionales 2019 - Numeral 6 CONCEPTO: …*"Si el convenio se suscribirá con la Gobernación y no con el Municipio de Magangué se requerirá la autorización de intervención del inmueble..*

- Ficha Jurídica-ESTUDIO DE TÍTULOS Adecuación y mejoramiento del escenario deportivo Coliseo Luis Yarzagaray en el municipio de Arjona con miras a los juegos nacionales 2019-Numeral 6 CONCEPTO: …*"Para la suscripción del convenio, si este se suscribirá con la Gobernación y no con el Municipio de Arjona se requerirá la autorización de intervención del inmueble…" …"Se requiere la corrección del certificado de tradición y libertad en cuanto a la ubicación del predio…una vez se aporten los documentos faltantes se emitirá concepto de evaluación jurídica…"*

Posible Causa Identificada por la Oficina de Control Interno:

Debilidades en los controles establecidos en la revisión de los documentos y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para dar inicio al perfeccionamiento de los contratos, que puedan afectar la ejecución del mismo.

Descripción del Riesgo:

Posible materialización del riesgo "Contratación sin cumplimento de requisitos legales" dado que no se evidencio los documentos que soporten la autorización de intervención del inmueble y certificados de tradición y libertad actualizados.

Descripción del Impacto:

Posibles observaciones y/o sanciones de parte de los órganos de control por no dar cumplimiento a la exigencia de los requisitos de orden legal y/o autorizaciones previas que permitan la ejecución de las obras sin inconvenientes y dentro de los tiempos establecidos.

HALLAZGO N° 06 ENTREGA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Condición:

En el Convenio Interadministrativo Marco No. 000015 de 2019 y Modificatorio No. 1, se evidenció que de los ocho (8) escenarios deportivos propuestos para financiación, no se han suscrito tres (3) de los convenios interadministrativos derivados, correspondientes a los proyectos de: ***Patinodromo de Velocidad (Cartagena), Estadio de Béisbol (Turbaco) y***

Patinodromo de Ruta (Arjona), asimismo se evidencia un incumplimiento a la entrega de los ocho (8) escenarios deportivos para las fechas establecidas en la Resoluciones No. 1820/2016 y Resolución No. 002401/2016, con 90 días de anterioridad a la celebración de los Juegos, los cuales se realizarán a partir del 15 de noviembre, por lo tanto la entrega de las obras debería realizarse a más tardar en el mes de agosto de 2019.

(Ver Anexo 6 – ENTREGA ESCENARIOS DEPORTIVOS –CONVENIO MARCO 00015-2019)

Criterio:

- Convenio Interadministrativo Marco No. 000015/2019, CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Literal B) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO-numeral 12 y Literal C) OBLIGACIONES DE COLDEPORTES-numeral 9: "Dar cumplimiento a los términos de la Resolución No. 1820 del 3 de octubre de 2016 (Carta Fundamental de los XXI Juegos Nacionales) y Resolución No. 2401 del 17 de diciembre de 2016 (Carta Fundamental de los V Juegos Paranacionales).
- Resolución No. 1820 de fecha 03/10/2016 "Por el cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019" Capitulo III DE LAS INSTALACIONES, Artículos No. 20: *"Es responsabilidad de la Sede y subsedes garantizar con noventa (90) días de anticipación a la inauguración de los juegos, las instalaciones de los deportes del programa y sus lugares de entrenamiento, debidamente adecuados para la instalación de los implementos deportivos fundamentales y de las condiciones exigidas en las disposiciones en materia del control al dopaje. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir con los tiempos estipulados en el presente artículo, el Comité Organizador podrá tomar la decisión de cambiar de sede el respectivo campeonato". (Subrayado fuera de texto).*

- Resolución No. 002401 de fecha 07/12/2016 "Por el cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los V Juegos Paranacionales", Capitulo III DE LAS INSTALACIONES, Artículo No. 19. *"Es responsabilidad de la Sede y subsedes garantizar con noventa (90) días de anticipación a la inauguración de los juegos, las instalaciones de los deportes del programa y sus lugares de entrenamiento, debidamente adecuados para la instalación de los implementos deportivos fundamentales y de las condiciones exigidas en las disposiciones en materia del control al dopaje. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir con los tiempos estipulados en el presente artículo, el Comité Organizador podrá tomar la decisión de cambiar de sede el respectivo campeonato".* (Subrayado fuera de texto).

Posible Causa Identificada por la Oficina de Control Interno:

Debilidades en el control y verificación de las fechas establecidas en las Resoluciones No. 1820 de fecha 03/10/2016 y Resolución No. 002401 de fecha 07/12/2016, para la entrega de las instalaciones deportivas a más tardar en el mes de agosto de 2019

Descripción del Riesgo:

Potencial materialización del riesgo "Incumplimiento de las obligaciones contractuales" debido a los posibles incumplimientos en la entrega oportuna de los escenarios deportivos requeridos para el desarrollo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Paranacionales del Bicentenario", con la debida antelación que permita la instalación de los implementos deportivos fundamentales y la verificación de las condiciones exigidas.

Descripción del Impacto:

Posibles observaciones por parte de los entes de control respecto de la no entrega oportuna de los escenarios deportivos, afectándose el desarrollo de las competencias deportivas de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 y V Juegos Paranacionales.

HALLAZGO N° 07 Publicación Documentos en SECOP

Condición:

No se evidenció en la plataforma SECOP a fecha 10-04-2019, la publicación de los actos administrativos dentro de los 3 días siguientes de su expedición de los Convenios Interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019., así como debilidades en la identificación del tipo de proceso y de contrato celebrado.

(Ver Anexo 7 – PUBLICACIONES SECOP)

Criterios:

- Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 1. 2 *Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP, numeral 1.6 Identidad de la información diligenciada en el SECOP y la contenida en los Documentos del Proceso publicados*
- *Ley 1150 de 2007, Artículo 2, literal c) Modalidades de selección –Contratación Directa-Contratos Interadministrativos*
- *Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Modalidad de selección-Contratación Directa-Contratos Interadministrativos*

Posible Causa Identificada por la Oficina de Control Interno:

Debilidades en los controles establecidos para determinar criterios para la publicación de los documentos correspondientes a los procesos de contratación directa suscritos con los entes territoriales para el desarrollo de convenios interadministrativos, del tipo proceso y tipo de contrato, como de la plataforma SECOP I o II para su publicación.

Descripción del Riesgo:

Incumplimiento normativo y de los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual, por no realizar las publicaciones de contratación en SECOP en los tiempos, características y condiciones establecidas.

Descripción de Impacto:

Observaciones por parte de los órganos y/o entes de control, por vulneración al principio de transparencia y publicidad respecto de la gestión contractual desarrollada por Coldeportes.

FUNCIÓN DE ADVERTENCIA

Dando cumplimiento al fallo de la Sentencia C-103 de 2015 de la Corte Constitucional y ha lo ordenado en la Circular 01 de 2015 del Consejo Asesor de Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, le corresponde a las propias entidades a través de las Oficinas de Control Interno, reportar los hallazgos y generar las advertencias necesarias frente a posibles desviaciones en la gestión de la entidad, que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos y que ameriten la implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el adecuado manejo de sus recursos.

Por lo anterior, y en desarrollo de la presente auditoria, esta Oficina se permite poner en conocimiento la siguiente advertencia:

1. POSIBLE INCUMPLIMIENTO PLAZOS DE EJECUCIÓN CONVENIOS INTERADMINISATRATIVOS

En consulta realizada los días 15, 23 y 24 de abril de 2019 a la página del SECOP I, al seguimiento de los procesos de Licitación Pública que debió adelantar la Gobernación de Bolívar en desarrollo de los cinco (5) convenios interadministrativos suscritos a la fecha, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- A fecha 17 de abril de 2019 sólo se ha realizado la adjudicación de la Licitación Pública No. **LIC-SI-003-2019**: *Construcción de Escenario Deportivo de Tiro con Arco* (Convenio interadministrativo No. 000019/2019) y Licitación Pública No. **LIC-SI-002-2019:** *Construcción de Escenario Deportivo de Tejo* (Convenio interadministrativo No. 00020/2019)

- A fecha 24-04-2019 no se evidencia publicación de adjudicación de las licitaciones públicas No. **LIC-SI-005-2019:** *Adecuación y mejoramiento del estadio de futbol Diego Carvajal* (Convenio Interadministrativo No. 000021/2019), y Licitación Pública

No. **LIC-SI-004-2019** *Adecuación y mejoramiento del estadio de futbol Julia Turbay Zamur* (Convenio Interadministrativo No. 000022/2019)

- Respecto de la Licitación No. **LIC-SI-004-2019,** el último documento publicado de fecha 12-04-2019, corresponde a un borrador del Acta de Adjudicación con un proponente "CONSORCIO EL CARMEN 2019" y según evaluación técnica NO CUMPLE, situación que podría conllevar a una posible declaratoria de desierta.

- A fecha 24-04-2019 no se evidencia publicación de la convocatoria de la licitación pública por parte de la Gobernación, derivado del convenio interadministrativos No. 000154/2019; la duración promedio de una licitación pública es de 35 días/hábiles- 50 días/calendario, su posible adjudicación seria en el mes de junio de 2019, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución para la obra es de 6 meses, su posible fecha de terminación seria para el mes de Diciembre/2019.

- A fecha 17 de abril no se había evidenciado la suscripción de los otros tres (3) convenios interadministrativos derivados del Convenio Marco No. 00015/2019, correspondiente a los siguientes escenarios deportivos:
  * *Patinodromo Velocidad-Cartagena*
  * *Estadio de béisbol-Turbaco*
  * *Patinodromo de ruta-Arjona*

- Según las Resoluciones No. 1820/2016 y Resolución No. 002401/2016, por el cual se promulgaron las Cartas Deportivas Fundamentales de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 y V Juegos Paranacionales respectivamente, se estableció la entrega de las instalaciones con 90 días de anterioridad a la celebración de los Juegos, tiempo requerido para realizar la puesta a punto de cada uno de los escenarios, observando los acondicionamientos técnicos y logísticos que sean necesarios para el inicio de las competencias deportivas; teniendo en cuenta que los Juegos Nacionales se realizarán entre el 16 al 30 de noviembre y los Juegos Paranacionales entre el 01 al 08 de diciembre de 2019, la entrega de las obras debería realizarse a más tardar en el mes de agosto de 2019.

- Coldeportes se encuentra realizado el Concurso de Méritos No CM-001-2019 para *"Contratar la interventoría a los contratos de obra celebrados para la construcción, mejoramiento y/o adecuaciones de escenarios deportivos financiados por COLDEPORTES",* cuyo plazo máximo para la celebración del contrato es el 29-04-2019.

Por las razones antes expuestas, y teniendo que los plazos máximos de ejecución para la entrega de las obras por parte del Ente Ejecutor es de seis (6) meses en promedio, siendo su fecha máxima de entrega al 31 de octubre de 2019, se advierte un posible riesgo de incumplimiento en la entrega oportuna de los escenarios deportivos requeridos para el

desarrollo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Paranacionales del Bicentenario", con la debida antelación que permita la instalación de los implementos deportivos fundamentales y la verificación de las condiciones exigidas.

(Ver Anexo 8 – ESTADO ACTUAL DE ADJUDICACIONES-Procesos obra e interventoría)

DERECHO A RÉPLICA:

Mediante Radicado No. 2019IE0002234 del 26-04-2019 la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar de la auditoría realizada a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, para que en un plazo máximo de tres (3) días contados a partir del radicad en GESDOC realizara las observaciones que considerara pertinentes frente a los resultados de la auditoria realizadas, soportando las evidencias y/o documentos que puedan desvirtuar los hallazgos presentados.

Con Radicado No. 2019IE0002360 del 30-04-2019 la Coordinadora GIT Contratación solicitó prórroga para dar respuesta al informe preliminar a más tardar el día 06-05-2019, prorroga que fue dada de forma verbal a la Coordinadora de Contratación por el Jefe de la Oficina de Control Interno y en segundo lugar porque el auditor designado se encontraba enfermo. Así las cosas el día 8 de mayo de 2019, al no recibir respuesta por parte del auditado, y teniendo en cuenta el procedimiento de auditoria interna, se procede a la presentación del informe final de auditoría.

7. RECOMENDACIÓNES GENERALES

Fortalecer los controles establecidos para realizar la verificación de los requisitos y/o justificaciones de orden técnico, jurídico, económicos y/o presupuestales contenidos en los estudios y documentos previos, así como de las obligaciones establecidas y garantías requeridas en los convenios interadministrativos a suscribirse, con el fin de mitigar las posibles observaciones y/o glosas por parte de los órganos que ejercen el control fiscal a Coldeportes o al ente Ejecutor.

Fortalecer los controles establecidos en la verificación de los presupuestos establecidos en las revisiones técnicas vs los aprobados en las fichas MGA, así como el cumplimiento de las observaciones plasmadas en las evaluaciones técnicas y jurídicas realizadas por parte de COLDEPORTES, dejando la trazabilidad documentada de las justificaciones a las modificaciones y/o cambios realizados para el desarrollo de los diferentes proyectos, con el fin de mitigar las posibles observaciones y/o glosas por parte de los órganos que ejercen el control fiscal a Coldeportes o al ente Ejecutor.

Fortalecer los controles establecidos en la aplicación del principio de planeación contractual, así como en las etapas precontractual y contractual, que permitan el desarrollo de los procesos de contratación derivados que debe adelantar tanto el Ente Ejecutor y COLDEPORTES de manera oportuna, con el fin de mitigar posibles incumplimientos a las

obligaciones establecidas y garantizando la entrega de los escenarios deportivos en las fechas establecidas.

El fortalecimiento de los controles establecidos, permitirá implementar acciones preventivas y correctivas de manera oportuna y evitar desviaciones en desarrollo del proceso de "Adquisición de Bienes y Servicios".

Se recomienda al Líder del Proceso "Adquisición de Bienes y Servicios" coordinar la elaboración del Plan de Mejoramiento en un lapso no mayor a tres (3) días hábiles luego de recibido el presente informe, lo cual se llevará a cabo en el aplicativo ISOLUCION, acorde al procedimiento Auditorías Internas SG PD 004 V2.

Cordialmente,

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Secretaria General

Elaboró: Nicolás Morales Bermúdez-Contratista Profesional Especializado

Listado de anexos

ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES - Convenios interadministrativos No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019	
Contenido	**Observación**
… *"Se ha determinado por el Departamento Administrativo del Deporte…la necesidad de contar con un especialista aliado que encauce y gerencia de la ejecución de la interventoría.."* *"El reglamento o cláusulas contractuales en su configuración, responderán a criterios definidos legal y jurisprudencialmente, atendiendo a consideraciones de orden público y técnico, esto último debido a que la ejecución del contrato conllevará como sus principales obligaciones la selección de contratistas de consultoría para la ejecución de la interventoría."* *"La idoneidad de la entidad responde inicialmente a sus competencias legales y reglamentarias, lo cual hace factible la ejecución del contrato por este tipo de entidades, vinculándose igualmente con el conocimiento y responsabilidad que conlleva configurar convenio interadministrativo con esta entidad, enmarcada como empresa industrial y comercial del estado…"*	No le corresponde al ENTE TERRITORIAL la ejecución de actividades de interventoría, toda vez que será contratada directamente por COLDEPORTES La naturaleza jurídica de la entidad con la cual se suscribieron los Convenios Interadministrativos es el Departamento de Bolívar, que es una entidad pública del orden departamental, no una Empresa Industrial y Comercial del Estado. .
2. Aspecto Económico	**Observación**
2.1. Producto Interno Bruto –PIB En el año 2015, el Producto Interno Bruto (PIB), creció en 3.1% con respecto al año 2014… 2.3. Tasa de Cambio Los expertos analizan que el crecimiento esperado para el año 2017, no superara el 3%, lo cual sería un gran avance, si se tiene en cuenta el grado de debilidad causado en el 2016.	Existen estudio recientes del análisis del sector de la construcción en Colombia, realizados por el DAN, el IDU y CAMACOL, Diario Económica La República, entre otros, realizados en la vigencia 2018, que pueden aportar a un verdadero análisis de las variables macroeconómicas que afectan realmente en los proyectos de construcción, y que permiten determinar si los costos proyectados por el Ente Ejecutor relacionados con mano de obra, maquinaria y equipo, materiales y transportes, requeridos para la realización de los proyectos, están acordes con la realidad del mercado, mitigando el riesgo de sobrecostos o precios artificialmente bajos que puedan afectar el equilibrio económico de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos por COLDEPORTES.

ANEXO 2. – OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTUDIOS PREVIOS- Numeral 4 - COMPROMISOS DE LAS PARTES y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS - Clausulas 7, 8 y 9 (No: 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019)	
COMPROMISOS U OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE EJECUTOR PARA CON EL MUNICIPIO	**OBSERVACIÓN**
… 2. El ENTE EJECUTOR no se lucrará de los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recursos que reciba del MUNICIPIO, única y exclusivamente para los fines propuestos en el objeto del convenio. … 5 Solicitar, previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran… … 8 En caso de adicionar a su presupuesto con destinación específica, el monto aportado por el MUNICIPIO, deberá remitir al MUNICIPIO copia del acto administrativo… 9 Enviar al supervisor del convenio del MUNICIPIO el cronograma aportado por la auditoria. 10 Suscribir, conjuntamente con el MUNICIPIO, las actas de iniciación y liquidación del convenio. 14 Exigir al contratista de obra, en el contrato que suscriba… las garantías de cumplimiento, calidad, estabilidad de la obra... Incluir al MUNICIPIO….Una vez aprobada las garantías, deberá remitir copia autentica de las mismas al MUNICIPIO... … 15. Instalar una placa informativa…donde indique que el escenario fue construido con aportes del departamento a través del MUNICIPIO. 16. EL ENTE EJECUTOR mantendrá indemne al MUNICIPIO…	No existen recursos presupuestales aportados por parte del MUNICIPIO, los cuales son aportados 100% por la Nación-COLDEPORTES. No está expresamente identificado en el capítulo de compromisos u obligaciones señaladas en el estudio previo, ni en las clausulas 7.8. Y 9 de los convenios interadministrativo, el nombre del MUNICIPIO ni de la persona que actuará en su representación, y que dará cumplimiento a los compromisos y obligaciones determinadas en estos convenios, los cuales están firmados únicamente por la Gobernación de Bolívar y COLDEPORTES.
COMPROMISOS U OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ENTE EJECUTOR PARA CON EL MUNICIPIO	
1. Destinar la totalidad de los recursos que reciba del MUNICIPIO… 2. Supervisar el avance de las obras en ejecución de los recursos aportados por el MUNICIPIO 3. EL ENTE EJECUTOR no podrá destinar los recursos aportados por el MUNICIPIO en este convenio para gastos de pre-inversión. … 8. Constituir una garantía…en la cual el MUNICIPIO sea el beneficiario	
OBLIGACIONES DE COLDEPORTES Y DEL MUNICIPIO - B. MUNICIPIO:	**OBSERVACIÓN**
… 2. Mantener indemne a COLDEPORTES frente a cualquier reclamación… **3.** Entregar al ENTE EJECUTOR los recursos económicos estipulados en este convenio, en la forma pactada. … 5. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo de las actividades del convenio…	No existen recursos presupuestales aportados por parte del MUNICIPIO, los cuales son aportados 100% por la Nación-COLDEPORTES. No está expresamente identificado en el capítulo de compromisos u obligaciones señaladas en el estudio previo, ni en las clausulas 7.8. Y 9 de los convenios interadministrativo, el nombre del MUNICIPIO ni de la persona que actuará en su representación, y que dará cumplimiento a los compromisos y obligaciones determinadas en estos convenios, los cuales están firmados únicamente por la Gobernación de Bolívar y COLDEPORTES.

ANEXO 3. –DIFERENCIAS PRESUPUESTALES -CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No. 000019/2019, 000021/2019 y 000022/2019

Convenio No. 000019/2019	Observación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 DE 2019 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 000015 DE 2019; SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES.

personas públicas y privadas relacionadas con el desarrollo del objeto del convenio, en el marco de sus competencias. **2.** Mantener indemne a **COLDEPORTES** frente a cualquier reclamación de terceros, por o con ocasión de los estudios y diseños, permisos, licencias y/o autorizaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. **3.** Entregar al **ENTE EJECUTOR** los recursos económicos estipulados en este convenio, en la forma pactada. **4.** Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio. **5.** Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio. **6.** Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. **7.** Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio. **CLÁUSULA 10 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor total del convenio se encuentra amparado de la siguiente manera:

CDP	7719	**Descripción Rubro:** C-4302-1604-17-0-4302071-04 Transferencias de Capital
Monto	$41.711.350.380 M/CTE	**Valor a aplicar: $3.108.333.856 M/CTE**
Fecha	2019-01-17	

Lo anterior expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal de **COLDEPORTES**. **CLAÚSULA 11 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:**

Clausula 3-Valor del Convenio$7.770.834.639
Clausula 10-Imputación Presupuestal-Valor aplicar$ 3.108.333.856
Diferencia $ 4.662.500.783

Convenios No. 000021/2019 y No. 000022/2019	Observación

No. Convenio Interad	PROYECTO	VALOR total proyecto (APROXIMADO $MM) ficha MGA	VALOR obra (APROXIMADO $MM) Ficha MGA
000022-2019	Adecuación y mejoramiento de Escenario Deportivo: estadio de futbol Julia Turbay Zamur en el municipio de Carmen de Bolívar con miras a los Juegos Nacionales 2019-Ficha MGA	$ 3.282.323.723,00	$ 2.991.501.446,00
	Presupuesto según Ficha Evaluación COLDEPORTES	$ 3.280.788.553,00	$ 2.989.966.276,00
	Diferencia Ppto ficha MGA vs Ficha Evaluación Coldeportes		- $ (1.535.170,00)
	Presupuesto según Estudio Previo -Acta Comité Contratación del 01-02-2019-Convenio Interadministrativo		$ 2.972.001.447,00
	Diferencia Ppto ficha MGA vs Estudio Previo-Acta Comité Contratación		- $ (19.499.999,00)

Observación OCI: Se está reduciendo el presupuesto inicialmente establecido en la ficha MGA, sin que se evidencien las razones de su reducción ni la existencia de modificaciones a la ficha MGA

000021-2019	Adecuación y mejoramiento de Escenario Deportivo: estadio de futbol Diego Carvajal en el municipio de Magangué con miras a los Juegos Nacionales 2019-Ficha MGA	$ 5.039.270.263,00	$ 4.729.747.986,00
	Presupuesto según Ficha Evaluación COLDEPORTES	$ 5.039.270.263,00	$ 4.729.747.986,00
	Diferencia Ppto ficha MGA vs Ficha Evaluación Coldeportes		$ -
	Presupuesto según Estudio Previo -Acta Comité Contratación del 01-02-2019-Convenio Interadministrativo		$ 4.827.340.766,00
	Diferencia Ppto ficha MGA vs Estudio Previo-Acta Comité Contratación		+ $ 97.592.780,00

Observación OCI: Se está incrementado el presupuesto para obra establecido en la ficha MGA, sin que se evidencien las razones de su mayor valor ni la existencia de modificaciones a la ficha MGA; de incrementarse el valor de la obra se tendría que incrementar igualmente el presupuesto de la interventoría.

ANEXO 4. – GARANTÍAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No. 00019/2019, 00020/2019, 00021/2019, 00022/2019 y 000154/2019.

Estudio Previo – Numeral 17-Exigencia de Garantías

	PROCESO	CÓDIGO
El deporte es de todos · Coldeportes	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	BS-FR-018
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Página 22 de 33

17. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO SEGÚN EL CASO**

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR se obliga a constituir una garantía a favor de **COLDEPORTES** consistente en una póliza de cumplimiento emitida por una compañía de seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los riesgos de:

CLASE DE RIESGO O AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Convenio	50	Del valor total del aporte de Coldeportes	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

Convenios Interadministrativo - Clausula Decima 14-Garantia Única

CLÁUSULA DÉCIMA 14 - GARANTÍA ÚNICA: El **ENTE EJECUTOR** se obliga a constituir a su costa, y a favor de **COLDEPORTES** y del MUNICIPIO, una garantía que deberá amparar los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Convenio	50	Valor del aporte de COLDEPORTES.	Plazo de ejecución del Convenio y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento del Convenio	50	Valor total del aporte del MUNICIPIO.	Plazo de ejecución del Convenio y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO 1. Las garantías presentadas por el **ENTE EJECUTOR** deberán ser

Póliza Expedida-Un solo Beneficiario (COLDEPORTES)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.406-2

PREVISORA SEGUROS

3002254

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DIA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
27	2	2019	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR: 701155-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR — NIT 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CT TC DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA TURBACO KM 3, CARTAGENA, BOLIVAR — TELÉFONO 6517444
ASEGURADO: 20032729-COLDEPORTES — NIT 899.999.306-8
DIRECCIÓN: AV 68 55 66, BOGOTA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 4377030
EMITIDO EN: CARTAGENA
MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1.00

CENTRO OPER.	SUC.	EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
501	5	27	2	2019	1	2	2019	00:00	29	2	2020	00:00	393

CARGAR A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR — FORMA DE PAGO: 1. CONTADO — VALOR ASEGURADO TOTAL: $3.885.417.320,00

BENEFICIARIOS: COLDEPORTES NIT: 899.999.306-8

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3.885.417.320,00	SI	01/02/2019	29/02/2020	66.726.453,86

CUP-003-12
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

CUMPLIMIENTO
OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL ENTE EJECUTOR / AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 de 2019, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ESCENARIO DEPORTIVO PARA TIRO CON ARCO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS" PARA LA CELEBRACION DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONALES DEL BICENTENARIO - BOLIVAR 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO.

ANEXO 5. – FICHA JURÍDICA-ESTUDIOS DE SUELOS-CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No. 000021/2019 y 000154/2019	
-Ficha Jurídica ESTUDIO TÍTULOS de fecha 05-03-2019 **Convenio Interadministrativo No. 000154/2019 de fecha 11-03-2019**	**Observación**
Numeral 6. CONCEPTO: ... Se observa que en el Certificado de tradición y libertad se dejó estipulado que el inmueble queda en Cartagena siendo lo correcto Arjona…..por lo cual se requiere se tramite ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena la corrección de la localización del Municipio.	Los certificados de tradición y Libertad que reposan en el expediente y que se relacionan en la ficha jurídica, que debían ser corregidos son los siguientes: - No. 060-110664 del 20-feb-2019 - No. 060-327729 del 20-feb-2019 - No. 060-327730 del 20-feb-2019

Previo a la suscripción del convenio, si este se suscribiera con la Gobernación y no con el Municipio de Arjona *se* ***requerirá la autorización de intervención del inmueble***, *en el formato de COLDEPORTES (Aportar junto con este certificado, el documento que acredite la calidad de representante legal y Cedula de ciudadanía.* Se requiere la ***corrección del certificado de tradición*** y libertad en cuanto a la ubicación del predio y la carta catastral…***una vez se aporten los documentos faltantes se emitirá concepto de evaluación jurídica*** **…**	

ANEXO 6 –ENTREGA ESCENARIOS DEPORTIVOS –
Modificatorio No. 1 CONVENIO MARCO 00015-2019

Municipio	Escenario Deportivo	Tiempo Estimado	Fecha de Inicio	Estimada Entrega	Observación
Cartagena:	Tiro con arco	6 meses	Sin dato	31-oct-2019	- Convenio Inter No. 000019-2019 - Lic. Pública No. LIC-SI-003-2019, adjudicada el 17/04/2019, aun no se ha iniciado su ejecución porque la interventoría está en proceso de contratación por parte de COLDEPORTES
	Patinodromo Velocidad	Sin datos	Sin proceso público de contratación	Sin datos	- A fecha 24/04/2019 no se ha evidenciado la suscripción del Convenio Interadministrativo derivado
Turbaco:	Tejódromo	6 meses	Sin dato	31-oct-2019	- Convenio Inter No. 000020-2019 - Lic. Pública No. LIC-SI-002-2019 adjudicada el 17/04/2019, aun no se ha iniciado su ejecución porque la interventoría está en proceso de contratación por parte de COLDEPORTES
	Estadio de béisbol	Sin datos	Sin proceso público de contratación	Sin datos	-- A fecha 24/04/2019 no se ha evidenciado la suscripción del Convenio Interadministrativo derivado
Magangué	Estadio futbol Diego Carvajal	6 meses	Sin dato	31-oct-2019	- Convenio Inter No. 000021-2019 - Lic. Pública No. LIC-SI-005-2019 aun no se ha adjudicado la obra; la interventoría está en proceso de contratación por parte de COLDEPORTES
Carmen de Bolívar	Estadio fútbol Julia Turbay	6 meses	Sin dato	31-oct-2019	- Convenio Inter No. 000022-2019 - Lic. Pública No. LIC-SI-004-2019 Consultado SECOP I a fecha 24-04-2019 no se evidencia publicación de la resolución de adjudicación;
Arjona:	Coliseo Luis Yarzagaray	6 meses	Sin proceso público de contratación	31-oct-2019	- Convenio Inter No. 000154-2019 Consultado SECOP I a fecha 24-04-2019 no se había evidenciado publicación convocatoria ni apertura de la LIC PUB por parte de la Gobernación.
	Patinodromo de ruta		Sin proceso público de contratación		-- A fecha 24/04/2019 no se ha evidenciado la suscripción del Convenio Interadministrativo derivado

FUENTE: OCI. Tiempos estimados a partir del trabajo de campo (abril -2019)

ANEXO 7. PUBLICACIONES SECOP Convenios Interadministrativos JUEGOS NACIONALES		
Convenio Interadministrativo No. 000019-2019 Tiro con arco	**Documentos pendientes o sin publicar**	**Observación**
Publicación en SECOP II Tipo de contrato reportado: -Prestación de Servicios	-Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa -Convenio interadministrativo suscrito -Garantía Única -Acta de inicio	Según el Decreto No. 1082/2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4 la modalidad de selección es Contratación Directa - Contratos Interadministrativos; y el tipo de contrato derivado corresponde a Contrato y/o Convenio Interadministrativo. Todos los actos administrativos producidos deben ser publicados dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en el SECOP La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso.
Conv. Inter No. 000020-2019 Escenario de Tejo No. 000021-2019 Estadio Futbol Diego Carvajal No. 000022-2019 Estadio Futbol Julia Turbay	**Documentos pendientes o sin publicar**	
Publicación en SECOP II Tipo de contrato reportado: - Prestación de Servicios Documentos publicados: los relacionados con la persona del Gobernador de Bolívar (Cédula, Libreta, credenciales, antecedentes, etc.), que corresponden más a requisitos para un contrato de prestación de servicios y no los de un convenio interadministrativo.	-Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa -Convenio interadministrativo suscrito -Garantía Única -Acta de inicio	
Convenio Interadministrativo No. 000154-2019		
Publicación en SECOP I Tipo de proceso reportado: Régimen Especial Tipo contrato reportado: Otro tipo de contratos Se relaciona como respaldo presupuestal la VF No. 7819 por $2.288.649.620, la cual no existe para este proceso Documentos pendientes de publicar: -Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa -Convenio interadministrativo suscrito		

ANEXO 8. – ESTADO ACTUAL ADJUDICACION CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS E INTERVENTORÍA

No. Conv. Inted/tivo	PROYECTO	Plazo ejecución Convenio Interadtvo	Fecha Entrega escenarios Deportivos según la Resolución 1820/2016 Carta Deportiva Fundamental Juegos Nacionales 2019	Etapa Precontractual Publicación SECOP Adjudicación y Fecha firma Contrato obra (Ente Ejecutor)	OBSERVACION OCI
000019-2019	Construcción de Escenario Deportivo de Tiro con Arco en el Distrito de Cartagena con miras a los Juegos Nacionales 2019	31/10/2019	**30/08/2019**	LIC-SI-003-2019 Apertura 06-03-2019 Posible Fecha adjudicacion 15-04--2019 Firma Cto y Garantias 24/04/2019	Mediante resolución 388 del 17/04/2019 se adjudicó la obra a la firma CONSORCIO TCA 2019 por valor de $ 7,760,967,603 De acuerdo con el cronograma de ejcución de obra, su plazo es de 6 meses, terminación 30-10-2019 El concurso de méritos CM-001 de 2019 adelantado por COLDEPORTES, para la contratación de interventoria, tiene programada posible fecha de adjudicación al 30 de abril/2019.
000020-2019	Construcción de Escenario Deportivo: Escenario de Tejo en el municipio de Turbaco con miras a los Juegos Nacionales 2019-Ficha MGA	31/10/2019	**30/08/2019**	LIC-SI-002-2019 Apertura 06-03-2019 Posible Fecha adjudicacion 15-04--2019 Firma Cto y Garantias 24/04/2019	Mediante resolución 387 del 17/04/2019 se adjudicó la obra a la firma UNION TEMPORAL CANCHA DE TEJO por valor de $3,615,473,373 De acuerdo con el cronograma de ejcución de obra, su plazo es de 6 meses, terminación 30-10-2019 El concurso de méritos CM-001 de 2019 adelantado por COLDEPORTES, para la contratación de interventoria, tiene programada posible fecha de adjudicación al 30 de abril/2019
000021-2019	Adecuación y mejoramiento de Escenario Deportivo: estadio de futbol Diego Carvajal en el municipio de Magangué con miras a los Juegos Nacionales 2019-Ficha MGA	31/10/2019	**30/08/2019**	LIC-SI-005-2019 Apertura 19-03-2019 Posible Fecha adjudicacion 15-04--2019 Firma Cto y Garantias 22-04-2019	Consultado SECOP I a fecha 24-04-2019 no se evidencia publicación de la resolución de adjudicación; el ultimo documento publicados son las evluaciones financiera y técnica. De acuerdo a lo solicitado por la Red de Veeduria Ciudadana COLOMBIA TRANSPARENTE de fecha 12/04/2019 solicitan se revoque la licitación pública teniendo en cuenta que no se realizó la audiencia de aclaración de riesgo encontrándose no ajustada a derecho vulnerando el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082/2015 la norma. De acuerdo con el cronograma de ejcución de obra, su plazo es de 6 meses, contados desde el 15/04/2019 (Pefecc/ Cto obra) terminación 30-10-2019 El concurso de méritos CM-001 de 2019 adelantado por COLDEPORTES, para la contratación de interventoria, tiene programada posible fecha de adjudicación al 30 de abril/2019

No. Conv. Inted/tivo	PROYECTO	Plazo ejecución Convenio Interadtvo	Fecha Entrega escenarios Deportivos según la Resolución 1820/2016 Carta Deportiva Fundamental Juegos Nacionales 2019	Etapa Precontractual Publicación SECOP Adjudicación y Fecha firma Contrato obra (Ente Ejecutor)	OBSERVACION OCI
000022-2019	Adecuación y mejoramiento de Escenario Deportivo: estadio de futbol Julia Turbay Zamur en el municipio de Carmen de Bolivar con miras a los Juegos Nacionales 2019-Ficha MGA	31/10/2019	**30/08/2019**	LIC-SI-004-2019 Fecha Apertura 19-03-2019 Posible Fecha adjudicacion 15-04--2019 Firma y Garantias 22-04-2019	Consultado SECOP I a fecha 24-04-2019 no se evidencia publicación de la resolución de adjudicación; El último documento publicado es de fecha 12-04-2019 y corresponde a un borrador del Acta de Adjudicación con un proponente "CONSORCIO EL CARMEN 2019"según evaluación técnica NO CUMPLE De acuerdo con el cronograma de ejcución de obra, su plazo es de 6 meses, contados desde el 15/04/2019 (Pefecc/ Cto obra) terminación 30-10-2019 El concurso de méritos CM-001 de 2019 adelantado por COLDEPORTES, para la contratación de interventoria, tiene programada posible fecha de adjudicación al 30 de abril/2019
000154-2019	Adecuación y mejoramiento del escenario deportivo Coliseo Luis Yarzagaray en el municipio de Arjona con miras a los juegos nacionales 2019	31/10/2019	**30/08/2019**	Sin información puiblicada en SECOP	Consultado SECOP I a fecha 24-04-2019 no se habia evidenciado publicación convocatoria ni apertura de la LIC PUB por parte de la Gobernación, el cual dura en promedio 35 dias/hábiles- 50 dias/calendario, es decir que su adjudicación posible seria el mes de junio de 2019; Si el plazo de ejecución para la obra es de 6 meses, la fecha de terminacion seria el mes de Diciembre/2019. No se contaria con el escenario para el 31 de octubre/2019